

## ESTUDIOS PREVIOS

El estudio de conveniencia y oportunidad ha sido elaborado de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y Decreto 067 de 2021.

### 1. DEFINICIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

La necesidad que se pretende satisfacer con la contratación objeto del presente estudio previo se fundamenta en lo siguiente:

- Corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la ley, norma que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo.
- Que en el Plan de Desarrollo Por Moviéndonos por Caicedonia 2020 – 2023, en el programa: Protección y promoción de la cultura, tiene un meta resultado que apunta a: Mantener el 12% de participación de la comunidad en las diferentes manifestaciones artísticas y culturales del municipio y cumplir con una meta producto que pretende: Dar continuidad a una (1) Escuela de Producción Artística y cultural y la creación de semilleros de artistas Caicedonitas, durante el cuatrienio.
- Que el mismo propone la implementación de unos programas de formación que servirán de apoyo para la promoción de eventos artísticos y culturales, en el municipio de Caicedonia, que involucre a niños, niñas jóvenes y adolescentes del municipio tanto en la zona urbana como rural.
- Que la Secretaría de Educación y Cultura cuenta con la Escuela de Producción Artística y Cultural creada mediante acuerdo del Honorable Concejo Municipal No 008 de septiembre 24 de 2012, cuyo objeto principal es crear conciencia y pertenencia cultural.
- Que para el desarrollo de los procesos Artísticos y Culturales, la Casa de la Cultura requiere ser mantenida y dotada con material mobiliario y tecnológico para permitir el mejoramiento de los procesos de atención a la comunidad en general que se beneficia de los procesos que se adelantan en la Casa de la Cultura.
- Que la Secretaría de Educación y Cultura, cuenta con los recursos necesarios para realizar la contratación de suministro de proyector para

apoyar el proceso de formación de la escuela de Producción Artística y Cultural Nacienceno Orozco Gallego.

## 2. OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

<b>2.1. OBJETO</b>	Suministro de proyector para apoyar el proceso de formación de la escuela de Producción Artística y Cultural Nacienceno Orozco Gallego.
--------------------	---

## 2.2 ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Suministro de proyector para apoyar el proceso de formación de la escuela de Producción Artística y Cultural Nacienceno Orozco Gallego, con las siguientes especificaciones técnicas:

Elemento	Cantidad
suministrar proyector inalámbrico full HD 3 HD herramienta Split Screen para compartir contenido lado a lado en la pantalla de manera simultánea y desde dos fuentes distintas, con función de conexión inalámbrica en red, con tecnología 3LCD imágenes claras, brillantes y llenas de color - 4000 lúmenes de brillo de color o más brillo blanco módulo LAN de alta velocidad para la conectividad inalámbrica - Resolución de pantalla ancha de alta definición completa de 1920 x 1200 - que Transmita y replique vídeo desde de un dispositivo móvil con lo último en conectividad, incluyendo MHL. - Proyecta de forma inalámbrica desde un dispositivo móvil iPhone®, iPad®, iPod® Touch o Android™ - Con altavoz integrado el proyector debe incluir control remoto, cables de alimentación, cable para PC	1

## 3. LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El proceso de contratación es el de mínima cuantía y el futuro contrato que se suscriba como consecuencia del mismo, se registrará en lo pertinente por Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.5.1. y demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen y se desarrollará con arreglo a los principios consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en el Código Contencioso Administrativo, las disposiciones del Código Civil y el Código de Comercio que le sean aplicables.

Por tratarse de un proceso de selección mínima cuantía, es necesario aplicar el procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el Decreto Municipal No. 067 de 2021 y demás normas complementarias.

#### **4. LA DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.**

<b>4.1. OBJETO DEL CONTRATO</b>	Suministro de proyector para apoyar el proceso de formación de la escuela de Producción Artística y Cultural Nacienceno Orozco Gallego
---------------------------------	--

<b>4.2 PLAZO</b>	El contrato de suministro resultante del presente proceso de contratación tendrá un plazo de ejecución pactado, siete (7) días hábiles contando a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento del contrato de Suministro.
------------------	---

#### **4.3 OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

<b>4.3.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.</li> <li>• Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato en los términos pactados, de conformidad con la propuesta presentada y con las especificaciones previstas en el objeto del contrato.</li> <li>• Cumplir con los plazos pactados en el contrato de suministro suscrito.</li> <li>• Entregar a la secretaría de Educación Municipal los siguientes elementos, descritos en el Numeral 2 del presente estudio previo.</li> <li>• Cumplir con todos los requerimientos</li> </ul>
---	---

	<p>legales para la transparencia del contrato.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informar por escrito la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito al supervisor, recomendando las acciones que se deben tomar para conjurar el problema que puedan afectar la adecuada ejecución del contrato.</li> <li>• Cumplir con las condiciones de calidad y cumplimiento del contrato.</li> <li>• Acatar las recomendaciones, correcciones y aclaraciones que de la revisión técnica y jurídica resultaren y le sean efectuadas por el MUNICIPIO.</li> </ul>
--	---

<p><b>4.3.2 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA</b></p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.</li> <li>• Cancelar el valor del contrato de acuerdo a lo pactado en las formas de pago.</li> <li>• Suministrar al Contratista la información necesaria para la ejecución del contrato.</li> <li>• Realizar las observaciones y/o consideraciones que sean pertinentes.</li> </ul>
--	---

<p><b>4.4. LUGAR DE EJECUCIÓN</b></p>	<p>Municipio de Caicedonia, Valle</p>
---------------------------------------	---------------------------------------

<p><b>4.5. FORMA DE PAGO</b></p>	<p>El MUNICIPIO DE CAICEDONIA cancelará al CONTRATISTA el valor contratado así: un solo pago por el valor del contrato <b>CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (5.891.654)</b>, con la firma y perfeccionamiento del Acta Final y previa Certificación de</p>
----------------------------------	---

	<p>cumplimiento expedida por el supervisor del Contrato.</p>												
<b>4.5.1 DESCUENTOS MUNICIPALES</b>	<p>El contratista deberá tener en cuenta los descuentos y retenciones de ley efectuados por el municipio de Caicedonia así:</p> <table border="0"> <tr> <td>Estampillas Municipales</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro Univalle</td> <td>2%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Hospital</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Cultura</td> <td>0.5%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Deporte</td> <td>1%</td> </tr> <tr> <td>Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor</td> <td>4%</td> </tr> </table> <p>Para servicios, si es declarante el 4% sobre el valor del servicio, si no es declarante el 6% sobre el valor del servicio.</p> <p>Si es persona Jurídica el porcentaje de la Tasa Pro-deporte es de 2.5%</p> <p>Formatos:          \$3.000 en efectivo</p>	Estampillas Municipales		Estampilla Pro Univalle	2%	Estampilla Pro-Hospital	1%	Estampilla Pro-Cultura	0.5%	Estampilla Pro-Deporte	1%	Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4%
Estampillas Municipales													
Estampilla Pro Univalle	2%												
Estampilla Pro-Hospital	1%												
Estampilla Pro-Cultura	0.5%												
Estampilla Pro-Deporte	1%												
Estampilla Pro-Bienestar Adulto Mayor	4%												

<b>4.6. TIPO DE CONTRATO</b>	<p>El objeto que se requiere corresponde a un Contrato de Suministro.</p>
------------------------------	---

<b>5. ANALISIS TÉCNICO ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO</b>	<p>El valor del contrato de prestación de servicios será de <b>CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (5.891.654)</b>, imputados al <b>CDP No. 0008205</b> de noviembre 28 de 2023, Rubro 2.3.2.02.02 - 00933010739799003 ICLD, por un valor de <b>CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (5.891.654)</b>, emitido por la Secretaría de Hacienda Municipal.</p> <p>Que al revisar contratos realizados con objetos contractuales similares y realizando</p>
---	---

los cálculos de acuerdo a la cantidad de actividades asignadas, el valor proyectado para la presente contratación se encuentra dentro del rango promedio para el pago de este tipo de suministros.

El siguiente cuadro muestra los principales oferentes que participaron en los procesos adelantados por el municipio de Caicedonia Valle del Cauca, durante la vigencia 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2022:

<b>PRINCIPALES OFERENTES EN CONTRATACION ESTATAL Y SU PARTICIPACION DENTRO DE LOS PROCESOS DEL MUNICIPIO DE CAICEDONIA VALLE DEL CAUCA</b>		
<b>No. de procesos adelantados similares a la presente convocatoria</b>	<b>Año</b>	<b>Perfil oferente</b>
170	2014	Casa Agraria del Pacífico S.A.S
264	2015	Jhon Anderson Moreno Sánchez
207	2016	ANDIVIION/ Edier Enrique Rosero López
372	2018	TECNISOFTWARE S.A.
163	2019	TECNISOFTWARE S.A.
136	2019	Variedades Bengy
274	2019	SKRYBE S.A.S.
267	2020	Especiales Paraíso S.A.S.
121	2021	Especiales Paraíso S.A.S
165	2022	Angie Viviana Quiceno Ovalle

**5.1. RUBRO-PRESUPUESTAL:**

Disponibilidad Presupuestal **CDP No. 0008205** de noviembre 28 de 2023, Rubro 2.3.2.02.02 - 00933010739799003, por un valor de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS**

**M/CTE (5.891.654),**

**6.FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El municipio de Caicedonia, previo análisis del perfil requerido del contratista, acorde a una invitación de mínima cuantía de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de 2015.

El municipio de Caicedonia previo análisis comparativo de las ofertas económicas procederá a verificar que la de menor precio cumpla con la con las condiciones de la invitación

Si esta no cumple con las condiciones definidas en la invitación publica, se debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la oferta con el segundo menor precio y así sucesivamente

La escogencia recaerá en la oferta que reporte el precio más bajo ofertado una vez verificados los requisitos habilitantes

De conformidad con el articulo 5 Ordinal 2 del decreto 1860 de 2021 (2. Se le hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme Colombianas para limitar la Convocatoria de Mipyme Colombiana, Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, de el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada proceso de contratación.

	<p>Tratándose de personas jurídicas las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme cuyo objeto les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso Contractual.</p> <p>Si el municipio ha recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombiana, limitará la convocatoria a Mipyme Colombia</p> <p>Lo anterior en concordancia con el artículo 2.2.1.1.4.2.3 Limitaciones Territoriales, contenido en el parágrafo del Artículo 2. Modificación de la subsección 5 de la sección 1 del capítulo 2 del título 1 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1082 de 2015. De igual manera se deben realizar convocatoria limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en el departamento o municipio, donde se ejecutará el contrato, por lo cual cada Mipyme deberá acreditar su domicilio de acuerdo con documentos que se refiere al Artículo 2.2.1.4.2.3 limitaciones Territoriales, contenido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021</p>
<b>7. REQUISITOS HABILITANTES</b>	<p>El oferente deberá cumplir con las condiciones técnicas requeridas por la Alcaldía de Caicedonia, en la presente invitación pública y en los estudios previos, de su verificación se determinará si se cuenta con la capacidad técnica y es habilitado</p> <p>El oferente deberá ser una persona natural o jurídica inscrito en cámara de comercio a nivel nacional/regional y/o local.</p> <p>El oferente deberá presentar cámara y comercio relacionada con el presente objeto del contrato, lo que permita realizar el suministro del mismo.</p> <p>El oferente deberá presentar portafolio de</p>

los productos a suministrar, donde se evidencie el requerimiento, las especificaciones técnicas y el registro fotográfico del mismo.

## 8. ANALISIS QUE SUSTENTA LA GARANTÍA

El municipio de Caicedonia no exigirá la presentación de garantías, de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.4., del Decreto 1082 de 2015, el cual establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no las garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de Grandes Superficies.

Para el caso específico, se establece la no obligatoriedad de presentar garantías, atendiendo la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago. El hecho de la no constitución de amparos no exonera al contratista de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

## 9. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

La tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles para la presente contratación se resume en el siguiente cuadro:

Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del tratamiento?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el	Monitoreo y revisión	
												Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el	Periodicidad
General	Interno	Planeación	Operacional	Contratar personas sin capacidad para contratar	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Exigencia de requisitos acordes con el servicio o bien	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal

2	General	Externo	Planeación	Económicos	Condiciones económicas que afectan el mercado	Desequilibrio Contractual	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Ambos	Análisis ponderados de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Productos que no cumplen con las condiciones técnicas	Perjuicio Económico	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Garantías	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
4	General	Interno	Planeación	Operación	Precios artificialmente Bajos	Mala calidad del servicio	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Análisis de precios de mercado	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
5	General	Interno	Planeación	Operación	Incapacidad jurídica	Afectación en la Ejecución	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Exigencia de requisitos	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
6	General	Interno	Planeación	Operación	Criterios no objetivos	Violación principio de Transparencia	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Requisitos habilitantes adecuados	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta Final	Informes de supervisión	Quincenal
7	General	Interno	Ejecución	Financiero	Entrega de bienes no contratados	Incumplimiento en las metas	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal
8	General	Interno	Ejecución	Operación	Incumplimiento	Penales Disciplinarias y fiscales	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Contratista	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal
9	General	Externo	Ejecución	Operación	Orden Público	Económicas y financieras	Posible	Moderado	Moderado	Alto	Entidad	Seguimiento	Raro	Insignificante	Insignificante	Bajo	Si	Entidad	Acta Inicio	Acta final	Informes de supervisión	Quincenal

## 11. SUPERVISOR

Durante la vigencia del contrato, el Municipio de Caicedonia, evaluará en cualquier tiempo y bajo cualquier circunstancia la calidad, continuidad, suficiencia, integridad, ética y racionalidad de los servicios prestados por el contratista para lo cual se tendrá como base el objeto del contrato, las normas técnicas sobre la materia.

	<p>Los resultados de las evaluaciones serán tenidos en cuenta para la celebración de un nuevo contrato, al igual que la imposición de sanciones y otras determinaciones en materia contractual.</p> <p>La vigilancia para el cumplimiento de este Contrato será ejercida por EL CONTRATANTE a través de la secretaria de Educación y Cultura Municipal conforme a las demás que correspondan según las normas que regulan la materia.</p> <p>Durante la vigencia del contrato, ejercerá las funciones de supervisor la <b>SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA MUNICIPAL</b></p>
--	---

<b>FECHA</b>	<b>4 de diciembre de 2023</b>
--------------	-------------------------------

**DIANA CAROLINA ESCOBAR RESTREPO**  
**SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA**